



GUÍA DIDÁCTICA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

**COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR
ESCUELA DE FORMACIÓN DE OFICIALES Y
TROPA**

**ASIGNATURA: SEÑALES MANUALES DE
REGULACION DE TRÁNSITO**

**CICLO: RÉGIMEN INTERNO DE FORMACIÓN DE
AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO**

PERÍODO ACADÉMICO: 32 HORAS (2C)



OCTUBRE 2015



INDICE

INTRODUCCIÓN
OBJETIVO GENERAL
OBJETIVO ESPECIFICO
PRÓLOGO
GLOSARIO DE TÉRMINOS
CONTENIDO

CAPÍTULO I

Generalidades
Antecedentes
Objetivos generales
Objetivo específico

CAPÍTULO II

Introducción
Importancia
Problemas de visibilidad

CAPÍTULO III

Señales básicas

CAPÍTULO IV

Señales manuales de los agentes

CAPÍTULO V

Manera de ingresar a una intersección
Trabajo sincronizado de los agentes de tránsito en varias intersecciones
De los relevos entre alumnos en una intersección

CAPÍTULO VI

Señales manuales con dispositivos luminosos



OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y PRÁCTICAS PARA DIRIGIR EL TRÁNSITO Y LA MOVILIDAD VIAL

El objetivo de este manual de procedimiento de regulación de tránsito, es capacitar al Agente Civil de tránsito, para que conozca cuál es su Rol, su deber y su obligación dentro del ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal, que sea capaz de solucionar problemas inherentes al congestionamiento vehicular en calles, avenidas, autopistas, dentro de su competencia y jurisdicción.



Responsable.- Cuerpo de Instructores.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- ✧ EFOT Comienza un nuevo curso de Aspirantes a Agentes civiles de tránsito.
- ✧ El cuerpo de instructores dará la materia en base al horario establecido.
- ✧ El encargado de los Sres. Instructores realiza un informe al Sr. Director de ESCUELA DE FORMACIÓN DE OFICIALES Y TROPA, indicando que los alumnos están listos para salir a realizar prácticas en el terreno (intersecciones de la ciudad).
- ✧ El Sr. Director de EFOT, autoriza al departamento de planificación, establezca en el horario mínimo dos horas de prácticas de circulación fuera de la unidad (Escuela de formación).
- ✧ Dos instructores saldrán con una escuadra a prácticas de circulación en el terreno.
- ✧ Los alumnos-as vestirán uniforme; pantalón jean azul, camiseta blanca, gorra, pito, reflectivo y cinturón de campaña (en caso de lluvia “encauchado”).
- ✧ Los instructores vestirán uniforme de diario.
- ✧ El traslado se realiza en el bus de la institución.
- ✧ El instructor más antiguo realizará un informe dirigido al señor Director de EFOT, del trabajo realizado y del nivel de aprendizaje del alumno.

Valor fundamental.-

“GUIADO HACIA UN MEJOR DESEMPEÑO”



PRÓLOGO

LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR, ha sido creada para que esté asegurada la vida de los ciudadanos (peatón, pasajero, conductor) encargándoles la **dirección, vigilancia y control** del tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial.

LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE OFICIALES Y TROPA (EFOT), como centro de capacitación y perfeccionamiento en tránsito, realiza este manual para la formación TÉCNICA, TÁCTICA y LÓGICA para dirigir el tránsito en las diferentes intersecciones dentro de las zonas urbanas de su jurisdicción.

El fin propuesto por la EFOT, es que los alumnos cumplan con la manera correcta de dirigir, controlar y regular el tránsito y la movilidad vial.

El requerimiento del AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO es indispensable, por lo cual también se los adiestra para hacer cumplir la LOTTTSV, COIP y su reglamento mediante notificaciones entregadas directamente a conductores y peatones que incurren en haber cometido las infracciones de tránsito vigentes.

Valor fundamental.-

“PROFESIONALISMO”

Siendo importante establecer la modalidad de los recursos adquiridos para la obtención de estos documentos que enriquecen este manual, ya que ha sido tomado de los libros titulados:

- **“Dirección de control de tránsito por Paúl B. Weston”**
- **“Control de tránsito en Argentina” y**
- **“Reglamento de señales, luces y signos convencionales de tránsito”**

Pero sobre todo de los estudios técnicos y prácticos realizados en diferentes intersecciones de la urbe y por los señores INSTRUCTORES de la EFOT, para la real aplicación de este procedimiento de tránsito.

Valor fundamental.-

“ORIENTADO AL TRABAJO EN EQUIPO”



“Por esta y otras razones, señor Agente de tránsito, cumpla y haga cumplir las normas contenidas en el presente manual”.



GLOSARIO DE TERMINOS

ACCIDENTE DE TRÁNSITO.- Todo suceso eventual o acción involuntaria, que como efecto de una o más causas y con independencia del grado de estas, ocurre en vías o lugares destinados al uso público o privado, ocasionando personas muertas, individuos con lesiones de diversa gravedad o naturaleza y daños materiales en vehículos, vías o infraestructura, con la participación de los usuarios de la vía, vehículo, vía y/o entorno.

ACERA O VEREDA.- Parte de la vía reservada para el uso exclusivo de los peatones, ubicado a los costados de la vía.

AGENTE DE TRÁNSITO.- Miembro del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador y/o Agente Civil de Tránsito, encargados de dirigir, controlar y regular el tránsito transporte terrestre y la seguridad vial en sus jurisdicciones.

ARROLLAMIENTO.- Acción por la cual un vehículo pasa con su rueda o ruedas por encima del cuerpo de una persona o animal.

ATROPELLO.- Impacto de un vehículo en movimiento a un peatón o animal.

AUTOMÓVIL.- Vehículo liviano destinado al transporte de un reducido número de personas.

CAÍDA DE PASAJERO.- Es la pérdida de equilibrio del pasajero que produce su descenso violento desde el estribo o del interior del vehículo hacia la calzada.

CALLE.- Vía pública ubicada en los centros poblacionales conformada de aceras y calzada, destinada al tránsito peatonal y/o vehicular.

CALLEJÓN.- Sendero estrecho y largo a modo de calle, entre edificaciones. Vía secundaria generalmente angosta para uso de vehículos y peatones.

CALZADA.- Parte de la vía pública destinada a la circulación de vehículos, comprendida entre los bordes del camino y aceras.

CARRIL DE CIRCULACIÓN.- Espacio delimitado en la calzada, destinado al tránsito vehicular en una sola columna en el mismo sentido de circulación.

CARRIL EXTERNO.- El carril de la derecha de una vía que tenga dos o más carriles de circulación en la misma dirección, ubicado junto a la berma o a la acera.

CARRIL INTERNO.- El carril izquierdo de una vía que tenga dos o más carriles de circulación en la misma dirección, ubicado junto al parterre o a la línea de separación de flujos opuestos.

CEDER EL PASO.- Obligación de los conductores y peatones de detenerse para permitir el paso a los vehículos que circulan por vías principales o a los peatones que transitan por zonas de seguridad peatonal.

CICLISTA.- Es la persona que conduce una bicicleta; y como tal, responsable de la movilización de la misma.

CICLO VÍA.- Vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva.

CIRCULACIÓN.- Movimiento del tránsito por vías urbanas y rurales.

CONDUCTOR.- Es la persona legalmente autorizada para conducir un vehículo automotor, y quien guía, dirige o maniobra un vehículo remolcado.

CONDUCTOR PROFESIONAL.- Conductor legalmente autorizado para conducir vehículos, generalmente de servicio público o comercial, por lo que tiene derecho a percibir una retribución económica.

CONDUCTOR NO PROFESIONAL.- Conductor legalmente autorizado para conducir vehículos a motor de hasta 3500 Kg de peso y 2.55 metros de ancho, por cuya actividad no puede percibir retribución económica alguna, ni está autorizado para conducir vehículos de servicio público o comercial.



CONTRAVÍA.- Circulación o estacionamiento en sentido contrario al permitido por las disposiciones o señales de Tránsito.

CRUCE.- La prolongación longitudinal de la acera sobre la calzada delimitada o no y el espacio demarcado en la calzada destinado al cruce peatonal.

ZONA DE SEGURIDAD PEATONAL.- Zona señalizada para el paso de peatones.

CRUCE PEATONAL CON SEMÁFORO.- Zona señalizada para el paso de peatones, regulada por un semáforo peatonal o vehicular.

CURVA.- Tramo de la vía pública en que ésta cambia de dirección.

CURVA VERTICAL.- Pudiendo ser cóncava o convexa.

CURVA HORIZONTAL.- Cambio de rasante en el plano horizontal, pudiendo ser abiertas o cerradas, hacia la izquierda o a la derecha.

DERECHO DE VÍA O DE PASO.- Preferencia que tiene un vehículo respecto de otros vehículos y peatones, así como la de estos sobre los vehículos.

DISTRIBUIDOR DE TRÁNSITO.- Emplazamiento vial que permite el desplazamiento del tránsito vehicular por múltiples vías de circulación y hacia diversos destinos.

ESQUINA.- Vértice del ángulo que forman las líneas de fábrica convergentes.

ESTACIONAMIENTO.- Inmovilización voluntaria de un vehículo sobre el costado de una vía pública o privada con o sin el conductor, por un período mayor que el necesario para dejar o recibir pasajeros;

INTERSECCIÓN.- Área común de calzadas que se cruzan o convergen.

INTERSECCIÓN REGULADA.- Aquel en que existe semáforo funcionando normalmente, excluyendo la intermitencia, PARE, CEDA EL PASO o agente de tránsito.

ISLA DE SEGURIDAD.- Área o espacio oficialmente designado, construido o señalizado sobre las vías públicas, para refugio y protección exclusiva de peatones.

K/H.- Kilómetros por hora.

LICENCIA DE CONDUCIR.- Documento habilitante que se otorga a una persona para conducir un vehículo a motor, previo el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios.

LÍNEA DE PARADA.- Línea pintada en la calzada antes de una intersección o cruce, para indicar al conductor el sitio donde debe detener su vehículo momentáneamente, para permitir el paso reglamentario de otros usuarios.

PARADA.- Inmovilización voluntaria momentánea para tomar o dejar personas o bienes observando las normas legales y reglamentarias correspondientes.

PARADA DE BUS.- Espacio público destinado, para el ascenso y descenso de personas.

PARTERRE.- Área o isla de seguridad central, construida en las vías urbanas y destinadas a encauzar el movimiento de vehículos o como refugio de peatones.

PASAJERO.- Es la persona que utiliza un medio de transporte para movilizarse de un lugar a otro, sin ser el conductor.

PEATÓN.- Es la persona que transita a pie por las vías, calles, caminos, carreteras, aceras y, las personas con capacidades especiales que transitan igualmente en vehículos especiales manejados por ellos o por terceros.

PLACAS.- Planchas metálicas con siglas y números, otorgadas por la autoridad competente para identificación de los vehículos.

PUENTE PEATONAL.- Estructura elevada destinada para el paso de peatones.

RED VIAL.- Toda superficie terrestre, pública o privada, por donde circulan peatones, animales y vehículos, que está señalizada y bajo jurisdicción de las autoridades nacionales y/o provinciales, responsables de la aplicación de las leyes y demás normas de tránsito.

REDONDEL.- Intersección de varias vías donde el movimiento vehicular es rotatorio alrededor de una isla central.



SEMÁFORO PEATONAL.- Aparato óptico luminoso bicolor, por cuyo medio se dirige el tránsito peatonal, para detenerlo o ponerlo en movimiento.

SEMÁFORO EN FLECHA VERDE.- Autorización a los vehículos para cruzar en el sentido que ella indica.

SEMÁFORO EN LUZ AMARILLA.- Prevención o advertencia, anticipa el cambio a luz roja. En este caso los vehículos deben disminuir la velocidad y detenerse antes de llegar a la línea de pare. Si se utiliza solo en forma intermitente significa que el conductor puede cruzar la intersección, con las debidas precauciones.

SEMÁFORO EN LUZ ROJA.- Obligación de todo vehículo de detenerse antes de la línea de pare y el peatón abstenerse de cruzar la calzada. Si se utiliza solo en forma intermitente, significa que el conductor debe detenerse completamente antes de cruzar la vía.

SEMÁFORO EN LUZ VERDE.- Libre paso para los vehículos y peatones en el mismo sentido de circulación, estos últimos tienen preferencia en el cruce.

SEMÁFORO PEATONAL VERDE.- Significa que los peatones, pueden cruzar la calzada.

SEMÁFORO PEATONAL ROJO INTERMITENTE.- Significa que los peatones si ya han empezado a cruzar la calzada pueden continuar hasta la otra acera; caso contrario deben esperar.

SEMÁFORO PEATONAL ROJO FIJO.- Prohibición para los peatones de ingresar a la calzada para cruzar.

SEÑALES DE TRÁNSITO.- Objetos, avisos, medios acústicos, marcas, signos o leyendas colocadas por las autoridades en las vías para regular el tránsito.

TRÁNSITO.- Movimiento ordenado de personas, animales y vehículos por las diferentes vías terrestres públicas o privadas, sujeto a leyes y reglamentos sobre la materia.

TRANSPORTE.- Acción y efecto de movilizar o trasladar personas o bienes de un lugar a otro.

VEHÍCULO.- Medio para transportar personas o bienes de un lugar a otro.

VEHÍCULO DE CARGA.- Vehículo autopropulsado destinado al transporte de bienes por carretera. Puede contar con equipos adicionales para la prestación de servicios especializados.

VEHÍCULO DE EMERGENCIA.- El perteneciente a la Policía Nacional o al Cuerpo de Bomberos y las ambulancias de las instituciones públicas o privadas que porten los distintivos especiales determinados para el efecto.

VÍA PRINCIPAL.- Calle o carretera en que por dispositivos de control de tránsito instalados, los vehículos tienen preferencia respecto de otros.

VÍA PRIVADA.- Vía comprendida dentro de los límites de una propiedad privada.

VÍA PÚBLICA.- Vía destinada al libre tránsito vehicular y peatonal.

VÍA SECUNDARIA.- Calle o carretera no principal.

VISIBILIDAD.- Circunstancia que permite distinguir con mayor o menor nitidez objetos, dependiendo además, de las condiciones atmosféricas y de la luminosidad.

ZONA DE ESTACIONAMIENTO.- Sitio destinado y marcado con señales especiales por la autoridad competente, para el estacionamiento de los vehículos en las vías públicas o privadas fuera de ellas.

ZONA DE SEGURIDAD PEATONAL.- Es el espacio señalizado o no ubicado dentro de las vías y reservado oficialmente para el uso exclusivo de los peatones como: paso cebra; las aceras o veredas; puentes peatonales; ingresos a establecimientos educativos, iglesias, cuarteles, cuerpo de bomberos, mercados cerrados y abiertos, plazas, parques, campos



deportivos, cines y teatros; y, accesos para discapacitados, sin perjuicio de la señalización reglamentaria establecida para el efecto.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

El alumno aprenderá, con las bases fundamentadas en este manual a controlar y dirigir el tránsito vehicular o peatonal en las calles y avenidas, siendo un servidor de la sociedad y de las comunidades en general.

Valor fundamental.-

“GUIADOS HACIA UN BUEN DESEMPEÑO”

ANTECEDENTES

Los principios de base de la mayoría de las señalizaciones fueron definidos en Roma, el 11 de octubre de 1908. La Convención de Viena (1968) sobre señales de tráfico fue adoptada el 8 de noviembre de 1968. Su misión fue estandarizar las regulaciones de tráfico de los países participantes para facilitar el tránsito del tráfico internacional y aumentar la seguridad vial.

CONVENIO SOBRE ADOPCIÓN DEL MANUAL INTERAMERICANO DE DISPOSITIVOS

Debido a la diversidad de señales existentes en todo el mundo, en 1949 la Organización de Naciones Unidas ONU - convocó en Ginebra, Suiza, a una asamblea de países miembros, con el fin de discutir una propuesta para la unificación de las señales de tránsito, que permitiera a los conductores identificarlas fácilmente al viajar de un país a otro. En virtud de las marcadas diferencias existentes entre los sistemas europeo y norteamericano, no se aceptó una unificación que admitiese un cambio drástico en ellos. En 1952, el grupo técnico encargado de efectuar el estudio sobre unificación de señales presentó informe ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la ONU, en donde se sentaron las bases para un sistema mundial de señales, el cual fue aprobado por el Consejo Económico y Social de la misma Organización en 1955. Posteriormente, en 1967 el X Congreso Panamericano de Carreteras realizado en Montevideo Uruguay, aprobó las recomendaciones de la Organización de Naciones Unidas, para la elaboración de un sistema mundial de señales de tránsito basado en los símbolos. La ONU convocó a una convención sobre circulación vial, que se realizó en Viena Austria en 1968, en donde el proyecto del Sistema Mundial de Señales fue modificado y adoptado, conservando los símbolos del sistema europeo y aceptando la alternativa de la escritura de leyendas utilizada en el sistema norteamericano.

Debido al crecimiento del parque automotor en los cantones , La ANT y la comisión de tránsito del Ecuador se ha visto en la necesidad de realizar cursos de formación; de agentes de tránsito, en consecuencia a este requerimiento se ha elaborado este manual para la regulación del tránsito, vehicular y peatonal.



Dando directivas al alumno de cómo debe desenvolverse, el futuro AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO en sus labores diarias sean estas dentro de la ciudad (zonas urbanas).

“EL AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO AMIGO, ES AQUEL QUE LLEGA ANTES QUE TODOS Y ES EL ÚLTIMO QUE SE RETIRA”



Valor fundamental.-

“PROFESIONAL”

OBJETIVOS GENERALES.-

Las prácticas de señales manuales y regulación de tránsito, consisten en perfeccionar a los aspirantes a Agentes de Tránsito que se encuentren realizando el curso de formación para que cumplan con el uso correcto de las señales manuales, acústicas y luminosas empleadas en nuestra labor cotidiana y puedan desenvolverse de manera profesional en dar soluciones inmediatas.

OBJETIVO ESPECIFICO.-

1. Como agente de tránsito estará encargado de **REGULAR, CONTROLAR y DIRIGIR** el tránsito.
2. Cumplir y hacer cumplir las leyes y sus reglamentos.
3. Informar a la autoridad competente de hechos o circunstancias suscitadas en las calles y avenidas de la ciudad.
4. Con su presencia preservar la vida de niños, jóvenes, adultos y de sus bienes, colaborando con la comunidad dando ejemplo.
5. Elevar el espíritu de responsabilidad y desarrollar el concepto de solidaridad social en beneficio de la sociedad.

Valor fundamental.-

“HONESTIDAD”





CAPÍTULO II

INTRODUCCION

El mejor medio con que cuenta las instituciones encargadas del tránsito, la C.T.E o los GAD'S, para asegurar el control del tránsito en las zonas congestionadas, del centro de sus ciudades o a lo largo de sus carreteras arduamente transitadas, consiste en dirigir el tránsito a través de un Agente de Tránsito; esta función es fundamental para satisfacer ciertas necesidades como:

- ✧ El periodo de afluencia máxima diaria en zonas comerciales.
- ✧ La afluencia Nocturna en zonas de diversión o comercial.
- ✧ Las horas pico a la entrada y salida de trabajo y establecimientos educativos.
- ✧ Los periodos de afluencia los fines de semana con los viajeros.
- ✧ Los periodos de afluencia máxima en días feriados y temporada de Playa.
- ✧ El aumento de tránsito poco frecuente en caso de emergencia, desastre y desfiles.

Valor fundamental.-

“ADAPTABILIDAD”



IMPORTANCIA

Partes de coordinación para el control de tránsito:

- ✓ Cuando el congestionamiento de tránsito o cualquier otra circunstancia dificultare el flujo vehicular y lo hace peligroso, el Agente asignado asume la responsabilidad de dirigir el tránsito mediante **el uso de señales convencionales manuales y audibles.**
- ✓ Cuando hay casos de emergencia, pocos comunes o inesperados. Los vehículos autorizados para asistir la emergencia no solo deben tener derecho a la vía sino que también se les dirigirá con acierto, anticipando sus necesidades de maniobra, se deberá tener la vía libre para ellos en estos lugares.
- ✓ El Agente de Tránsito es vulnerable, está de uniforme y visiblemente de servicio.
- ✓ Debe estar dispuesto a responder a las preguntas del público sobre casi cualquier tema que a tránsito se refiera. Las preguntas deben recibir respuestas correctas y rápidas de tal forma que el movimiento de flujo vehicular y peatonal no se interrumpa por esta causa, porque dificultaría o haría congestionar la movilidad vial.



- ✓ El Agente dirige el tránsito con señales manuales, como apoyo dará señales audibles, para que este se detenga o reanude la marcha.
- ✓ En situaciones de emergencia, cuando una intersección está dirigida por un semáforo y deba ser reemplazada por un agente de tránsito, al asumir el control; su dirección, regulación y señales prevalecen sobre las del aparato electrónico.
- ✓ Previene la congestión que puede formarse a lo largo de las salidas de la intersección, impidiendo que los vehículos bloqueen el cruce.
- ✓ Protege el lugar que se hayan producido accidentes, las zonas prohibidas de tránsito en los lugares de emergencia y desastres y mantienen libres las vías de tráfico para la llegada y salida de los vehículos de emergencia autorizados.

Valores fundamentales.-

SENTIDO DE URGENCIA, PROFESIONAL Y ORIENTADO AL TRABAJO EN EQUIPO

PROBLEMAS DE VISIBILIDAD

- Cuando se trata de dirigir el tránsito, los Agentes o aspirantes más altos tienen cierta ventaja.
- La visibilidad es un factor vital para los agentes que dirigen el tránsito.
- El alumbrado de la intersección es un factor importante, en la seguridad de los Agentes cuando trabajan en horario nocturno.
- Si un agente verifica que la intersección donde fue asignado a trabajar durante la hora de crepúsculo o nocturna no tienen suficiente iluminación debe informar tal hecho a su superior inmediato a fin de salvaguardar su integridad física.
- El agente de tránsito o aspirante también puede utilizar una linterna de mano para que lo vean mejor los conductores y peatones, de esa manera complementar su señal.
- La lluvia reduce la capacidad visual de cualquier conductor. El conductor que utiliza antejo y el problema de los vehículos que no les funciona el desempañador de parabrisas tienen doble problema, ya que tanto el parabrisas como sus antejos se empañan por tal motivo el Agente no debe verse obligado a poner su vida en peligro intentando dirigir el tránsito desde el Centro de la intersección.
- Es importante que cada Agente conozca y haga conciencia sobre su capacidad visual, ya que una mala visión es lo que puede llevarlo a no cumplir su función de manera eficiente y eficaz.

Valor fundamental.-

SEGURIDAD DEL AGENTE DE TRÁNSITO



CAPÍTULO III

SEÑALES BÁSICAS

Las señales que emplea el Agente de tránsito, en la **dirección del tránsito** deben de tener cierta uniformidad. Algunos lo hacen con energía solo en las primeras horas de servicio debiendo mantener las pitadas fuertes y enérgicas durante todo el servicio. El Agente de Tránsito debe tratar de dar las señales de manera uniforme pues la descoordinación en este respecto puede incidir en confusión a los conductores y podría contribuir a un accidente.



SEÑALES ACÚSTICAS

(EL SILBATO POLICIAL)



- 1.- El silbato de tránsito como elemento fundamental para dirigir y regular la movilidad vial, alerta a peatones y conductores, el mismo que deberá ser preparado previamente por el alumno con la ayuda de su instructor, quien supervisará que su sonido sea el adecuado.
- 2.-El silbato deberá estar sujeto al uniforme (camisa), con una cadena metálica en el costado Izquierdo a la altura del hombro del Agente o Aspirante.
- 3.- El instructor enseñará la forma correcta de manipular el silbato con ambas manos y a realizar las pitadas correspondientes, siendo esta su forma:



- a) **Una pitada larga.-**
Significa atención al conductor y peatón; esto es para detener la circulación.
- b) **Dos pitadas seguidas y cortas.-**
Alertará a peatones y conductores que el tránsito está abierto.
- c) **Tres pitadas seguidas.-**
Indican emergencia en el lugar, para que cualquier otro Agente o aspirante que escuche, acuda en su ayuda.
- d) **Sucesivas pitadas cortas.-**
Se realiza generalmente para detener a un peatón o conductor cuando ha cometido una infracción de tránsito.

SEÑALES ACUSTICAS

" Se perciben por el sentido auditivo a través del sonido "

 Piiii.....pi = ALTO

Pi .. pi = VIA LIBRE 

 Pi . pi . pi . pi = Sancionar



El Agente de Tránsito se diferencia por su porte, presencia y gallardía.

Valor fundamental.-

"AUTODISCIPLINA"



CAPÍTULO IV

SEÑALES MANUALES DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO

Los Agentes de tránsito o aspirantes efectuarán las señales manuales en la dirección del tránsito de la siguiente forma:

1.- En calles de un solo sentido **se dará el frente a la circulación** y cuando el Agente se encuentra de frente o de espalda en vías o calles de doble sentido, esto indica que la circulación se debe paralizar y el conductor está obligado a detener la marcha de su vehículo.



¿PORQUÉ SE DÁ EL FRENTE A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR?

- ✓ Como norma general de la bio-seguridad establecida en la constitución.
- ✓ El agente observará que el conductor respete la señal manual realizada por éste.
- ✓ Podrá ayudar a personas vulnerables o con capacidades disminuidas (3era edad, personas en sillas de rueda, personas no videntes, etc.).
- ✓ Podrá controlar y llamar la atención al conductor y peatón que cometa contravenciones de tránsito como (no respetar la zona peatonal, no utilizar el cinturón de seguridad, uso del celular, etc.....).
- ✓ Por su seguridad personal, en caso de **no** ser visto por el conductor.



2.- Cuando el Agente se encuentre de costado o de perfil al flujo vehicular, esto indica que la vía está libre y los conductores reanudan su marcha.



3.- Cuando exista una señal de tránsito (semáforo o pare) y se encuentra un Agente, prevalecerá la dirección ordenada por él.

4.- **Para detener el Tránsito:** el Agente mirará directamente al conductor del vehículo que desea detener, colocara su brazo extendido y su dedo índice apuntando en dirección al vehículo, manteniéndose en esta posición por un tiempo prudencial y cuando está seguro de haber sido visto por el conductor, levantará el antebrazo y la palma de la mano mostrándola al conductor en señal de alto.

1



2



3



5.- **Para abrir la vía:** el Agente de Tránsito colocará su cuerpo de perfil dando su costado a los vehículos que van a tener la vía libre, su brazo y sus dedos extendidos indicándole al

conductor que tiene derecho de vía, abierta la palma de su mano y moviendo el antebrazo de manera semicírculo llevándola hasta debajo de su barbilla, alternando los movimientos de **aducción-abducción**.

Estas señales serán utilizadas por los Agentes de tránsito en calles de uno o dos sentido y en cada movimiento ejecutara las pitadas correspondientes.

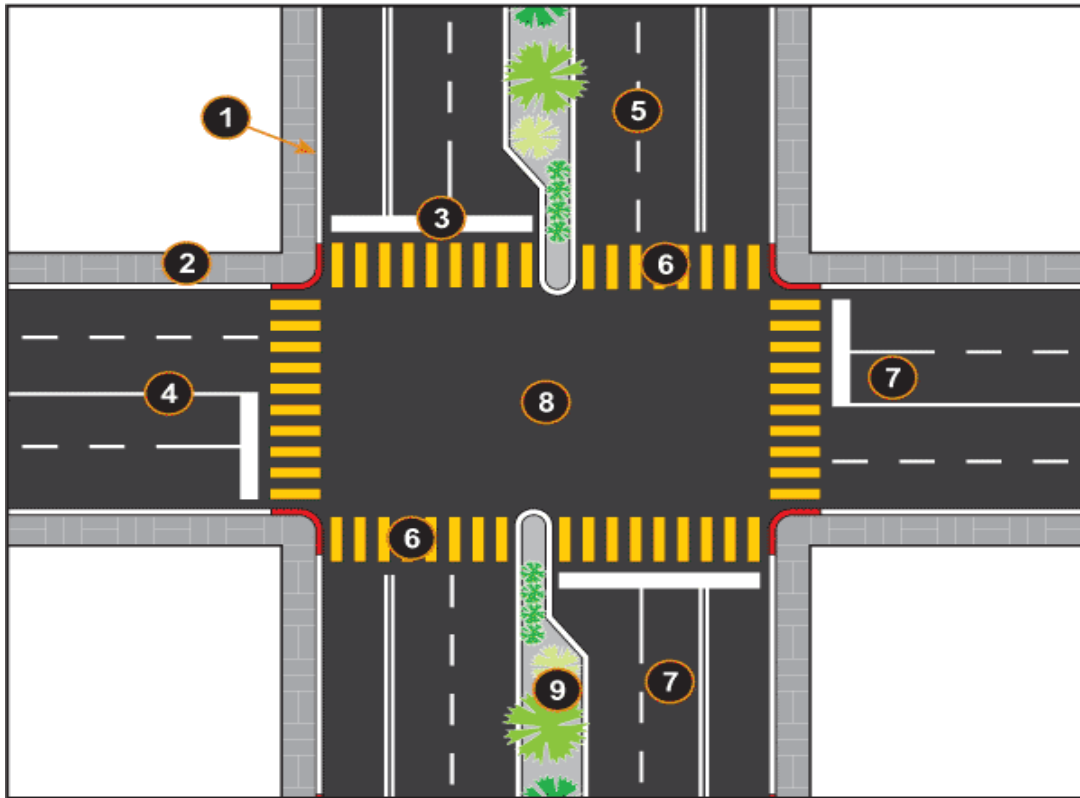


Pasos en secuencia para agilitar:





PARTES DE UNA INTERSECCIÓN



GENERALIDADES DEL INGRESO A LA INTERSECCIÓN:

6.- Cuando la intersección está formado por calles de un solo sentido;

El Agente ejecutará los movimientos descritos anteriormente sin dejar de observar el tránsito vehicular y peatonal y procederá a **dar el frente** al sentido de la calle que procedió a parar.

7.- Cuando la intersección está formada por calle de un sentido y la otra de doble vía (mixta);

El Agente ejecutará los movimientos descritos anteriormente en calles de una vía y cuando proceda a detener la circulación de la calle de dos sentidos lo hará, parando primero el tránsito de menor flujo vehicular y luego el de mayor flujo, **dando el frente** al sentido donde hay mayor movilidad vehicular.





8.- Cuando está formado por calles de doble vía;

El Agente detendrá primero el menor flujo vehicular y luego de mayor flujo, al girar ubicándose de perfil para reanudar de nuevo la movilidad vehicular, comenzará agilitando la vía al tránsito de mayor afluencia e inmediatamente al de menor afluencia vehicular.

9.- Cuando el conductor desea circunvalar para cambiar el sentido de su dirección;

El Agente de tránsito puede permitirselo, deteniendo la circulación de sentido opuesto, sin cambiar la posición de su cuerpo, colocara su brazo extendido y el dedo índice señalando al conductor, levantando el antebrazo en señal de alto, después de estar seguro de que su indicación ha sido vista por el conductor del vehículo, moverá y señalará con todo su brazo hacia la dirección donde éste desea cruzar.



En concordancia con el CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL (COIP)

.Art. 389.- serán sancionados con multa equivalente al treinta por ciento (30%) de salario básico unificado del trabajador en general y reducción de 6 puntos en su licencia de conducir:

- 1) La o el conductor que desobedezca las órdenes de los agentes de tránsito, o que no respete las señales manuales de dichos agentes, en general toda señalización colocada en las vías públicas, tales como: semáforos, pare, ceda el paso, cruce o preferencia de vías;

Valores fundamentales;

AUTODISCIPLINA, GUIA HACIA UN MEJOR DESEMPEÑO



CAPÍTULO V (VER VIDEO)

MANERA DE INGRESAR A UNA INTERSECCION:

Para dirigir y controlar el tránsito vehicular en vías de un solo sentido.

- 1) El Agente de Tránsito o Aspirante, ingresará por la calle que tenga menor movilidad vehicular, **iniciando** su entrada con una pitada fuerte y larga, levantando la mano que dé al flujo vehicular.
- 2) Una vez que ha tomado posesión de este sentido y ubicado en el centro de la calle, agilizará con la mano que da al otro sentido de circulación, que es la de mayor afluencia vehicular.
- 3) Con una pitada y la mano en señal de alto, ingresa paulatinamente y con precaución hasta el centro de la intersección.
- 4) Ya ubicado dentro de la intersección procede a detener el otro sentido de circulación.
- 5) El agente o alumno debe moverse solo dentro de los límites razonables, (el instructor explicara).
- 6) Procederá a realizar las señales manuales y acústicas como a continuación se detalla.
 - a.- habiéndose ubicado en el centro de la intersección continuará agilitando, realizando las dos pitadas cortas, con el brazo extendido y la palma de la mano abierta e inclinada, con los dedos unidos y estirados para luego llevarla en forma semicircular debajo de la barbilla a la altura de los hombros, quedando la palma de la mano hacia abajo (ADUCCIÓN) para posterior realizar el movimiento de (ABDUCCIÓN).
 - b.- Acción de regulación y control que realizará durante varios segundos hasta cuando crea conveniente ceder el paso al otro sentido de la vía.
 - c.- Habiéndosele dado la prioridad a la vía o calle de mayor afluencia vehicular, se procederá a detener el tránsito vehicular de la siguiente manera.
 - d.- Con una pitada larga y fuerte, el brazo totalmente extendido y con el dedo índice señalando al vehículo que va a detener, manteniendo siempre la mirada al conductor.
 - e.- procederá a levantar el antebrazo formando un ángulo de 90 ° grados entre el brazo y el antebrazo, al mismo tiempo de levantarlo abrirá la palma de la mano, manteniendo los dedos unidos y estirados, quedando con la palma de la mano hacia los conductores en señal de “PARE”.
 - f.- por precautelar la integridad del peatón, levantará la otra mano automáticamente en señal de alto, para luego girar su cuerpo y darle el frente a la circulación vehicular que ha detenido en primera instancia.



g.- La agilitada será continua y prolija, manteniendo siempre el PORTE, PRESENCIA y GALLARDIA que caracteriza al agente o al aspirante de la escuela de formación de oficiales y tropa de la comisión de tránsito del Ecuador.



MANERA DE INGRESAR A UNA INTERSECCIÓN;

En calle de una vía y la otra de doble vía.-

“De las vías principales y secundarias” tienen preferencia de vía las avenidas de doble sentido ante las de un solo sentido, por lo que las segundas se convierten en vías secundarias.

- a.-** Por tal razón el agente, aspirante o cursante ingresará por la calle de un solo sentido, tal como lo indica en la unidad #6, numeral 1 y 2.
- b.-** una vez ubicado en el centro de la intersección procederá a regular y controlar el tránsito, con movimientos acordes y uniformes.
- c.-** después de un tiempo prudencial, detendrá la circulación de la avenida de doble sentido, iniciando con pitada fuerte y señalando con el dedo índice al vehículo que va a detener, una vez que ha sido visto por éste, levantará el antebrazo en señal de alto, con la palma de la mano hacia los vehículos, cabe indicar que esta acción, de detener la circulación, se la realizará primero hacia el sentido de menor afluencia y después el de mayor afluencia vehicular.
- d.-** señalando con el dedo índice el otro sentido de la avenida y levantando el antebrazo en señal de alto.
- e.-** habiendo observado que todos los vehículos hayan detenido la marcha, realizará un giro dando **el frente** hacia el sentido de la avenida donde existe mayor flujo vehicular.
- f.-** ya en esta posición y con los dos brazos en señal de PARE, al girar bajará los brazos, tomará el pito y procede a reanudar la marcha, iniciando con los dedos extendidos, hacia el conductor y moviendo el antebrazo en forma semicircular, con la palma de la mano abierta la llevará hasta debajo de la barbilla (aducción-abducción)
- g.-** dependiendo de la circulación vehicular la agilitada podrá ser continua o relativa y pausada.



**MANERA DE INGRESAR A UNA INTERSECCIÓN;
En calles o avenidas formadas de doble sentido o doble vía.-**

- a.- antes de ingresar a una intersección el Agente, verificará y constatará que calle o avenida tiene mayor y menor flujo vehicular, debiendo hacer su ingreso por la calle secundaria y el sentido de menor movilidad vehicular.
- b.- el Agente o aspirante iniciará su ingreso a la intersección por la calle de menor circulación vehicular, como está señalado en la unidad #6 numeral 1 y 2, procede a detener la marcha del otro sentido de la calle o avenida.
- c.- haciendo su ingreso paulatinamente y con precaución, toma posesión de la intersección, siempre observando hacia los cuatro sentido de la vía, tomando en cuenta al **peatón que es el elemento más importante en la circulación.**
- d.- con una pitada fuerte y larga iniciará como indica en el titulo anterior de las intersecciones mixtas inciso “c, d, e” para detener la circulación.
- e.- ya habiendo dado el frente a la avenida y al mayor flujo vehicular, abrirá la vía ubicándose de perfil, agilitando primero el sentido de mayor tránsito y luego el de menor circulación.
- f.-el alumno mantendrá una buena postura y realizará correctamente las señales manuales. Por lo que hará de este un hombre altivo con presencia y gallardía, para un excelente desenvolvimiento en su función a él encomendadas.



DE LOS RELEVOS ENTRE ALUMNOS EN UNA INTERSECCIÓN.- (VER VIDEO)

- a.- al ingresar el **primer** alumno a una intersección lo hará por donde indica el manual en la unidad #6.
- b.- al relevar, el alumno se ubicará en el vértice donde pueda observar la circulación de ambos sentidos y a su compañero, cuando ha observado al aspirante que está dirigiendo el tránsito dentro de una intersección y haya procedido a detener la marcha de ambos sentido de la vía, quien lo relevare inmediatamente avanzará en forma diagonal y se ubicará detrás de su compañero, tocará su hombro derecho, para que se haga a un lado y salga de la intersección.
- c.- el aspirante que ingresó a relevar, realizará el giro correspondiente y con señales manuales y audibles, agitará de manera continua una vez que su compañero haya salido.
- d.- al salir de la intersección el alumno lo hará por el vértice o esquina que fue relevado.
- e.- una vez culminada su labor **el último** aspirante saldrá por donde ingresó **el primero** a dirigir el tránsito, es decir que dejará habilitada la vía de mayor circulación vehicular.

Valores fundamentales;

SEGURIDAD DEL AGENTE DE TRÁNSITO, AUTODISCIPLINA Y PROFESIONALISMO



TRABAJO SINCRONIZADO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN VARIAS INTERSECCIONES.

Para realizar este trabajo dependiendo de las circunstancias de la circulación vehicular y congestión de tránsito que puede ser por los siguientes motivos:

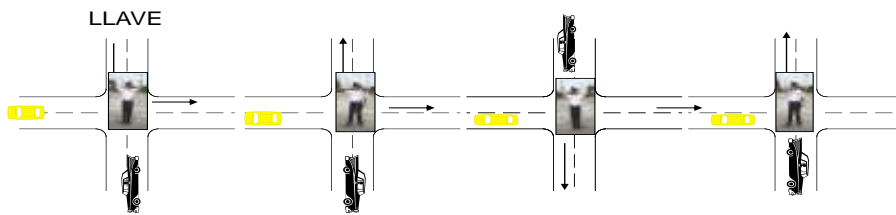
- a) Por el excesivo volumen vehicular en las vías,
- b) Diferentes operativos: Políticos, Religiosos, Cívicos, estadios, manifestaciones,
- c) Trabajos en las vías: reparación y construcción
- d) Casos de riesgos: incendio, aguaje, sustancias deslizantes.



En esta situación los Agentes de Tránsito trabajaran de forma coordinada para su mayor fluidez y el descongestionamiento de las vías.

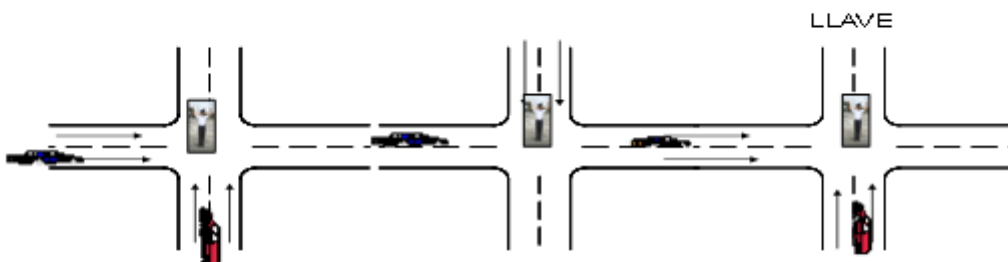
Si son varios los Agentes que se encuentren a lo largo de las calles o avenidas congestionada se le llamara **llave de flujo vehicular** al que inicia el trabajo de sincronización, este será el guía quien abrirá y cerrará la circulación vehicular en cuanto fuese conveniente. Grafico

TRABAJO SINCRONIZADO DEL AGENTE DE TRANSITO



Si son varios los agentes que se encuentran en tramos cortos de las calles, la llave de circulación vehicular será el último. (Ver gráfico)

CONGESTIONAMIENTO CORTO



Para realizar este tipo de trabajo es importante utilizar, equipo de comunicación, pito, conos con cintas retro reflectantes, patrol-light.



CAPÍTULO V

SEÑALES MANUALES CON DISPOSITIVOS LUMINOSOS



(LINTERNA DE MANO). El Agente levantará la mano con la linterna encendida agitándola de derecha a izquierda en forma de semicírculo, para posterior bajarla y hacer una señal en círculo en la calzada y guiando al conductor para que se ubique al costado indicando o detenga la marcha.

Para agilizar la marcha de los vehículos ubicará la linterna en la mano que da al sentido de circulación de la vía y señalando al conductor, con el movimiento de su brazo (aducción-abducción) agilizará la continuidad del flujo vehicular.

RECOMENDACIONES GENERALES.- Esta señal se la realizará en las noches o en lugares donde exista poca iluminación y en carreteras donde hay neblina y es más fácil distinguir al vehículo que el conductor al Agente de Tránsito.

- 1.- El Agente o Aspirante antes de salir a prácticas de circulación vehicular debe procurar estar correctamente uniformado.
- 2.- El Agente o Aspirante debe revisar todo su equipo de trabajo (pito con cadena, libreta de apuntes, bolígrafo, cinturón de campaña, reflectivo, encauchado en caso de lluvia).
- 3.- El instructor comandante hará formar su escuadra, pasara revista a cada uno de los alumnos que salen a practicar en las calles.
- 4.- Una vez en la intersección hará un breve **reconocimiento del lugar**, destacando lugares importantes de relevancias como (farmacia, comisariatos, casas financieras) y se ubicará geográficamente según los sentidos de la vía.
- 5.- La práctica se realizará no más de quince minutos por alumno.
- 6.- En el desarrollo del trabajo anotará y recordará los números de líneas de transporte público que pasen por el lugar y hacia donde se dirigen, a fin de poder responder cualquier inquietud de algún usuario al respecto.
- 7.- Antes de ingresar a la intercepción se percatara de qué calle tiene mayor y menor afluencia vehicular.
- 8.- El Agente o Aspirante se colocara en el centro de la intersección, procediendo en la forma anteriormente indicada (capitulo de señales básicas) cuidando de no hacer movimientos bruscos e innecesarios a fin de no causar confusión a los usuarios de la vía.
- 9.- El Agente de Tránsito mientras este regulando la circulación y si pasa un superior por el lugar no saludara militarmente para no confundir al conductor.
- 10.- Mientras esté cumpliendo con su función de regular el tránsito (dentro de la intersección) no deberá ingerir alimentos, bebidas gaseosas, etc.
- 11.-No realizará ademanes ni con las manos, ni con el pito, manteniendo siempre su postura.
- 12.-Al término de la práctica el instructor hará un análisis de las falencias suscitadas en el lugar y las anotara en el registro diario de control actitudinal del Aspirante.

“Es indispensable fortalecer la moral mediante la educación, impartida más con el ejemplo que con la lección, más con el reconocimiento y el estímulo del honrado que el castigo del corrupto.

Porque cierto es que ni las leyes, ni las reglas, ni los arrestos o los castigos tienen la fuerza necesaria como medios de estímulo”.